



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Colima.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de la Solicitud de Modificación De Datos Del Registro De Unidades De Manejo Para La Vida Silvestre (UMA)

Con bitácora. 06/KS-0159/06/22

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.
En las páginas: 1

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 113 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"



Lic. Alberto Eloy García Alcaraz
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se apruebe la versión pública.

14 de Octubre de 2022, ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

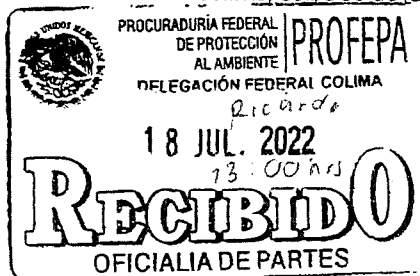


2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UARRN/1485/2022
Colima, Col., a 30 de junio de 2022

C. Héctor Vizcarra Hernández



En atención a su escrito recibido el 24 de junio del año 2022, en donde notifica a esta oficina de representación que mediante acta de asamblea ejidal realizada el 10 de julio de 2021, fue usted electo Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Pueblo Nuevo y por ende representante legal de la UMA denominada **"Ejido El Ranchito"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-046-COL/2006**, localizada en el municipio de Coquimatlán, solicitando a la vez el cambio de representante legal que venía desempeñando el C. José Luis Carrasco Gama.

Al respecto me permito comunicar a usted que en términos de los Artículos 47 Fracción IV del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta oficina de representación se da por enterada de dicho cambio, en donde usted asume la representación legal de la UMA en términos de la normatividad vigente.

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima, previa designación como Encargado del Despacho mediante oficio No. 00464 de fecha 30 de mayo de 2022, firma:"

El Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Lic. Alberto Eloy García Alcaraz

C.c.e.p



-Lic. Zoila Dulce Ceja Rodríguez - Encargada del Despacho de PROFEPA, zoila.ceja@profepa.gob.mx

-Archivo

Bitácora: 06/KS-01159/06/22

DELEGACIÓN FEDERAL